



ZAPALLAR

1807

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR, 21 JUN. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Carta de fecha 24 de mayo de 2024, emitida por la Presidenta del Centro de Madres Esperanza de Cachagua, donde solicita traslado al Centro Turístico Valle de Romeral, el día 15 de junio de 2024.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús Fiat Ducato Patente HBJW27-5
➤ Conductor	: Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N
➤ Fecha	: Sábado 15 de junio 2024
➤ Horario	: Desde las 08:30 hrs hasta las 20:00 hrs.
➤ Destino	: Centro Turístico Valle de Romeral, comuna de Hijuelas (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado

2. **AUTORIZASE** cometido a funcionario Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N de fecha 15 de junio 2024.

3. **AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDIA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / CTL / DIDECO / grm.

